

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2363 NAVALCOR, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada el pasado 1 de abril de 2020, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 1.155.080,00 euros a los efectos de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las 268.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía, pasando de 6,01 euros a 1,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

El acuerdo de reducción se adoptó con el voto favorable de la totalidad de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 de la LSC. La nueva cifra de capital queda fijada en 455.600,00 euros. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las 268.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía, pasando de 6,01 euros a 1,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dada la finalidad de la reducción de capital, no procede el derecho de oposición de los acreedores de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 335 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de mayo de 2020.- El Administrador único, Antonio E. Díaz de la Fuente del Campo.

ID: A200020458-1